

Cualquier reforma de Josías se hizo en cumplimiento de una ley de Jehová, que se suponía revelada a Moisés. Antes de reinar Josías se había hablado de una ley o Thora de Jehová, que contenía el conjunto de sus voluntades. La redacción de la Historia Sagrada llamada Jehovahista, contenía un código de este tipo titulado *Libro de la Alianza*, destinado, especialmente, al reino de Israel, y que se suponía revelado en el Sinaí. La redacción elohísta contenía consejos morales análogos, también revelados en el Sinaí. Ambas legislaciones se completaban y reunían en el texto combinado que creemos se hizo durante el reinado de Ezequías. Había, además, decretales atribuidas a Moisés, relativas a puntos concretos, y poemas morales o salmos que pretendían encerrar en algunos artículos la enseñanza moral de Jehová.

No existía, sin embargo, un libro que pudiera llamarse la Thora. La antigua Historia Sagrada tenía muy poca publicidad, sin que existiera tal vez más de un ejemplar. La antigua Historia Sagrada era, pues, apenas conocida. Como la intención del partido pietista era dar un golpe de efecto, su plan, más que recordar las partes legislativas del texto antiguo, fue componer uno nuevo en el cual se colocaran las prescripciones antiguas de modo más acomodado a las ideas reinantes.

Era más necesitado este libro desde que la actividad religiosa de la camarilla de Josías había completado y perfeccionado la religión. Se quería un libro que resumiera todo el ideal legislativo de la escuela teocrática para regir un Estado perfecto según Jehová. Naturalmente, la redacción de este Código se atribuyó a Moisés, según una idea que se remontaba a los tiempos más antiguos de las tradiciones de Israel. Pero la revelación del Sinaí se consideraba ya como un hecho completo y terminado en una segunda revelación más comprensiva que la primera hecha por Jehová a Moisés, más allá del Jordán, en la llanura de Arbot Moab. Jeremías realmente fue el alma de este fraude, ayudado principalmente por Helqiah, jefe de los sacerdotes, el *sofer* Safán, Ahigam, Akbor, un oficial del rey llamado Asaiah y la profetisa Hulda.

En el año decimoctavo del reinado de Jonás (622 antes de J.C.), teniendo el rey 25 años, el *sofer* Safán fue al templo a vigilar la contabilidad de las obras que se hacían, y al hablar sobre esto con Helqiah, el sacerdote le dijo con acento misterioso:

-He hallado en el templo el libro de la Ley.

Se lo dio a Safán, que lo leyó e hizo leer al rey. Éste, al enterarse del libro y de las amenazas que contenía, encargó a Helqiah y a otros que consultaran a Jehová respecto al libro encontrado, para evitar los efectos de la cólera divina por no haber obedecido sus padres las órdenes de Dios. Los enviados de Josías fueron a buscar a la profetisa Hulda, que vivía en Jerusalén, y le expusieron el asunto, y la profetisa, de acuerdo con Jeremías, contestó que Jehová estaba irritado con razón, pero que se le calmaría, observando estrictamente la ley.

Se adoptó el nuevo Código como programa del jehovahismo no reformado que querían establecer los pietistas de la nueva escuela. Según cuenta el Libro de los Reyes, Josías convocó a todos los habitantes de Je-

rusalén y se les leyeron las palabras del libro de pacto encontrado en el templo. El rey proclamó el pacto, que consistía en seguir a Jehová de alma y corazón y en obedecer sus mandatos y preceptos consignados en el libro. Todo el pueblo aceptó el pacto e Israel fue consagrado de nuevo a Jehová, como se creía que lo había sido en tiempos de Moisés y de Josué.

El volumen descubierto tan oportunamente por Helqiah, es el que llega desde el versículo 43 del capítulo IV de la sección de Historia Sagrada llamada Deuteronomio, hasta el fin del capítulo XXVIII de la misma sección.

La Thora descubierta (o mejor dicho fabricada) en tiempo de Josías fue la base de la religión particular que se fundó en los siglos VIII y VII antes de J.C. en Palestina. Aquella Thora fue el peor enemigo de la religión universal soñada por los profetas del siglo VIII. Jesús, para que triunfara el espíritu de los grandes profetas, tuvo que negarla y derogarla.

El Jehová de la Thora del tiempo de Jonás, además de ser dios de Israel, es Dios del cielo y de la tierra. Es a la vez Dios universal, absolutamente justo por lo tanto, y Dios provincial, soberanamente injusto. Cuando se trata de su pueblo es egoísta e inmoral. Como premio de una fidelidad poco meritoria, por ser interesada, promete a Israel la mayor felicidad humana; posesión de grandes ciudades que no haya construido, provisiones que no haya juntado, viñas y olivos que no haya plantado, cisternas que no haya abierto.

Esta legislación no podía ser tolerante. Las medidas de precaución para conservar el monoteísmo jehovahico están llenas de extraordinaria ferocidad: exterminio de los infieles, prohibición del trato con ellos, supresión de los casamientos mixtos, destrucción implacable de todo objeto idólatrico, iconoclastía absoluta.

Las instituciones judiciales eran lo más defectuoso de estos antiguos Códigos. La ordalía, base del Libro de la Alianza, no estaba ordenada por la nueva legislación, pero en casos complicados se debía ir a Jerusalén a explicar el asunto a los sacerdotes levitas y al «Juez del tiempo». Otros textos demuestran, además, que la ordalía, especialmente la de las aguas amargas, para la mujer acusada de adulterio, seguía usándose.

La concepción de la realeza es la que verdaderamente debía de formarse un *anav* enemigo del fausto y del aparato. El rey será elegido por Jehová, entre sus hermanos en Israel. Se considera peligroso el lujo en caballos: si el rey se entregara a él será capaz para obtenerlos, de llevar de nuevo el pueblo a Egipto, hecho que nunca debía volver a hacerse. Tampoco debía poseer mucho oro ni plata. Debía evitar el orgullo y no desdeñar a sus hermanos, tener siempre a la vista un ejemplar de la ley y observarla puntualmente.

Las innovaciones religiosas de Josías se encuentran en el libro escrito por sus consejeros. La inverosimilitud y la falta de color local habrían sido demasiado chocantes si Moisés, antes del paso del Jordán, apareciese designando a Jerusalén como única residencia del culto. Por esto el autor del Código utilizó una expresión indeterminada, diciendo: «En el lugar que Dios dejó entre vuestras tribus para establecer su nombre y permanecer allí.» Este lugar sería el único donde el israelita podría ofre-

cer holocaustos, sacrificios, diezmos, primicias y demás ofrendas, y allí se celebrarían las tres grandes fiestas del año en familia. El mundo a quien concierne este Código debía de ser forzosamente pequeño.

Un raro y conmovedor espectáculo era el de aquellas familias viajando con sus ofrendas, su batería de cocina y su clientela de levitas y de pobres, para asistir a las fiestas y festines del templo.

Evidentemente, semejante vida de viajes continuos no podía ser mucho tiempo la regla de una sociedad. Hay que recordar que estas leyes representan un estado de cosas que el hombre de Dios deseaba ver establecido, más que un estado real duradero. Hay que pensar también que Josías murió el año 609, y que a su fallecimiento le siguió una reacción antipietista que no acabó sino con el reino de Judá, de modo que el bello ideal soñado por el autor del Deuteronomio no existió más que durante trece años.

Por lo visto el culto interior del templo de Jerusalén no varió en tiempo de Josías en gran manera. La teoría de los sacrificios en el Deuteronomio es sencillísima; son de dos clases: holocaustos en que se consume la víctima; sacrificios en que se la mata o se la come en familia. Se establecieron reglas para repartir la carne entre los sacerdotes y el devoto que ofrecía el sacrificio, pero sin entrar en pormenores que luego se consideraron necesarios. El autor del Deuteronomio juzga abominables a los adivinos, brujos y falsos profetas, la prostitución religiosa, las incisiones en la frente y, sobre todo, la horrible práctica de hacer pasar a los niños por el fuego.

Según el autor de aquel Código, levita es sinónimo de sacerdote. Todos los levitas funcionaban en el altar, sin que hubiera sumo sacerdote. El levita que quisiera ir desde su pueblo a Jerusalén se colocaba inmediatamente entre sus hermanos, servía el altar, y recibía su parte como los otros, independientemente del precio que hubiera podido sacar de su patrimonio. Estos levitas formaban como un ejército sacerdotal familiar, y vivían a modo de parásitos de las sobras de la nación, residiendo en Jerusalén o en las pequeñas poblaciones de provincia. El diezmo y las primicias debían consumirse en Jerusalén. Cuando el devoto viviera lejos de Jerusalén podía reunir el diezmo en dinero y enviarlo a la capital, siempre sin olvidar a los levitas. Además, se debía dar en los pueblos un diezmo trienal para que los levitas, los forasteros, los huérfanos y las viudas pudieran alimentarse. Incluso el lector más superficial se hará cargo en seguida del carácter socialista de tales disposiciones: pero hay que recordar que se aplicaban a un Estado de dimensiones muy reducidas.